

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS (PRN)

PRN-1.	Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1)
PRN-2.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-3.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Incapacidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-4.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación Niños de la Guerra, según sexo por país de residencia (1)
PRN-5.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-6.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-7.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-8.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-9.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-10.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-11.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo por edad y estado civil (1)

Fuentes y notas explicativas

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-1

**Beneficiarios de las Prestaciones,
según sexo y edad (1).**

	ANCIANIDAD		INCAPACIDAD		NIÑOS DE LA GUERRA		RETORNADOS (2)	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
AMBOS SEXOS	9.319	9.812	139	120	671	574	1.269	1.327
Menor de 64 años	-	-	120	100	-	-	1	2
De 65 y más años	9.319	9.812	19	20	671	574	1.268	1.325
De 65 a 74 años	2.010	2.044	19	20	-	-	480	463
De 75 a 79 años	1.915	2.146	-	-	-	-	280	340
De 80 y más años	5.394	5.622	-	-	671	574	508	522
VARONES	3.815	4.047	79	68	198	163	542	565
Menor de 64 años	-	-	68	59	-	-	1	2
De 65 y más años	3.815	4.047	11	9	198	163	541	563
De 65 a 74 años	897	928	11	9	-	-	214	198
De 75 a 79 años	797	917	-	-	-	-	117	144
De 80 y más años	2.121	2.202	-	-	198	163	210	221
MUJERES	5.504	5.765	60	52	473	411	727	762
Menor de 64 años	-	-	52	41	-	-	-	-
De 65 y más años	5.504	5.765	8	11	473	411	727	762
De 65 a 74 años	1.113	1.116	8	11	-	-	266	265
De 75 a 79 años	1.118	1.229	-	-	-	-	163	196
De 80 y más años	3.273	3.420	-	-	473	411	298	301

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Corresponde a los beneficiarios de las Prestaciones que han retornado a España

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-2

Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo, por país de residencia (1).

	Año 2021					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	9.812	4.047	5.765	237,45	237,65	237,31
EUROPA	5	-	5	86,09	-	86,09
Rusia	3	-	3	53,45	-	53,45
Ucrania	2	-	2	120,10	-	120,10
ÁFRICA	35	9	26	234,37	270,13	222,57
Argelia	4	-	4	249,63	-	249,63
Marruecos	31	9	22	232,86	270,13	218,88
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.764	4.033	5.731	237,59	237,68	237,52
Argentina	3.106	1.219	1.887	125,41	125,24	125,53
Bolivia	28	12	16	226,87	229,83	224,43
Brasil	654	300	354	143,16	144,33	142,18
Chile	136	53	83	182,57	196,57	173,66
Colombia	86	51	35	232,65	241,43	220,45
Costa Rica	23	10	13	190,87	197,41	185,49
Cuba	405	148	257	279,42	277,34	280,62
Ecuador	31	15	16	238,01	239,02	237,08
Guatemala	4	2	2	186,43	99,37	240,84
Honduras	4	2	2	191,33	208,97	173,70
México	205	89	116	202,13	196,51	206,37
Nicaragua	2	-	2	93,34	-	93,34
Panamá	20	11	9	211,77	254,49	153,63
Paraguay	21	10	11	201,80	210,92	193,50
Perú	103	28	75	219,02	213,49	221,09
R. Dominicana	80	48	32	161,55	169,50	149,91
Uruguay	511	170	341	189,86	172,16	198,62
Venezuela	4.345	1.865	2.480	351,46	347,27	354,52
OTROS (2)	8	5	3	167,02	153,59	189,39

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-3

Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Incapacidad, según sexo, por país de residencia (1).

	Año 2021					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	120	68	52	263,17	273,47	260,31
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	115	64	51	270,54	276,17	263,38
Argentina	36	16	20	233,06	240,15	227,51
Bolivia	4	1	3	241,44	248,87	238,96
Brasil	12	8	4	209,25	222,18	185,81
Chile	4	4	-	274,53	274,53	-
Colombia	11	8	3	264,53	261,77	271,92
Ecuador	1	-	1	258,97	-	258,97
Perú	12	10	2	294,62	296,52	285,12
República Dominicana	4	2	2	176,63	176,63	176,63
Uruguay	6	1	5	263,47	152,17	285,73
Venezuela	25	14	11	365,63	365,42	365,90
OTROS (2)	5	4	1	197,71	224,65	105,65

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-4

**Beneficiarios e importe
medio de la Prestación
Niños de la Guerra, según
sexo, por país de
residencia (1).**

	Año 2021					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	574	163	411	459,82	434,97	460,40
EUROPA	68	4	64	342,14	280,09	346,02
Francia	39	1	38	314,88	179,78	318,44
Rusia	27	3	24	368,99	313,52	375,92
Ucrania	2	-	2	511,18	-	511,18
AMERICA DEL NORTE	5	1	4	477,29	631,28	438,80
Estados Unidos	5	1	4	477,29	631,28	438,80
AMERICA CENTRAL Y DEL SUR	485	153	332	475,22	461,38	481,12
Argentina	95	41	54	433,74	421,72	442,83
Brasil	5	3	2	466,98	375,66	579,37
Chile	63	19	44	446,89	400,60	467,38
Colombia	4	2	2	483,25	545,76	420,74
Cuba	26	13	13	379,74	386,91	372,58
México	209	51	158	490,82	504,50	486,41
Panamá	5	-	5	335,35	0,00	335,35
Perú	7	2	5	530,86	504,59	541,37
R. Dominicana	6	3	3	538,26	525,32	551,20
Uruguay	14	3	11	427,35	274,64	469,00
Venezuela	51	16	35	587,71	579,57	591,43
OTROS (2)	16	5	11	476,11	474,34	476,92

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-5

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad , según sexo y edad,
por país de residencia (1).**

	Año 2021									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	9.812	2.044	2.146	5.622	928	917	2.202	1.116	1.229	3.420
EUROPA	5	-	-	5	-	-	-	-	-	5
Rusia	3	-	-	3	-	-	-	-	-	3
Ucrania	2	-	-	2	-	-	-	-	-	2
ÁFRICA	35	4	5	26	3	1	5	1	4	21
Argelia	4	1	-	3	-	-	-	1	-	3
Marruecos	31	3	5	23	3	1	5	-	4	18
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.764	2.035	2.140	5.589	922	915	2.196	1.113	1.225	3.393
Argentina	3.106	420	768	1.918	176	292	751	244	476	1.167
Bolivia	28	7	8	13	3	5	4	4	3	9
Brasil	654	174	127	353	89	63	148	85	64	205
Chile	136	17	23	96	7	11	35	10	12	61
Colombia	86	17	19	50	10	13	28	7	6	22
Costa Rica	23	5	6	12	2	4	4	3	2	8
Cuba	405	50	75	280	16	31	101	34	44	179
Ecuador	31	8	7	16	3	3	9	5	4	7
Guatemala	4	1	1	2	1	1	-	-	-	2
Honduras	4	-	1	3	-	1	1	-	-	2
México	205	31	47	127	17	21	51	14	26	76
Nicaragua	2	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Panamá	20	4	5	11	2	5	4	2	-	7
Paraguay	21	6	1	14	1	-	9	5	1	5
Perú	103	19	18	66	8	2	18	11	16	48
R. Dominicana	80	15	17	48	6	8	34	9	9	14
Uruguay	511	102	99	310	38	43	89	64	56	221
Venezuela	4.345	1.159	918	2.268	543	412	910	616	506	1.358
OTROS (2)	8	5	1	2	3	1	1	2	-	1

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-6

**Beneficiarios de la Prestación
por Incapacidad, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

	Año 2021									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	Menores de 60 años	De 60 a 64 años	De 65 años	Menores de 60 años	De 60 a 64 años	De 65 años	Menores de 60 años	De 60 a 64 años	De 65 años
TOTAL	120	58	42	20	34	25	9	24	17	11
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	115	55	40	20	32	23	9	23	17	11
Argentina	36	18	11	7	10	3	3	8	8	4
Bolivia	4	3	-	1	1	-	-	2	-	1
Brasil	12	3	5	4	2	4	2	1	1	2
Chile	4	1	2	1	1	2	1	-	-	-
Colombia	11	7	4	-	4	4	-	3	-	-
Ecuador	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-
Perú	12	8	4	-	6	4	-	2	-	-
República Dominicana	4	3	1	-	2	-	-	1	1	-
Uruguay	6	3	2	1	-	1	-	3	1	1
Venezuela	25	8	11	6	6	5	3	2	6	3
OTROS (2)	5	3	2	-	2	2	-	1	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-7

**Beneficiarios de la Prestación
Niños de la Guerra, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

	Año 2021						
	TOTAL			VARONES		MUJERES	
	Total	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	574	-	574	-	163	-	411
EUROPA	68	-	68	-	4	-	64
Francia	39	-	39	-	1	-	38
Rusia	27	-	27	-	3	-	24
Ucrania	2	-	2	-	0	-	2
AMERICA DEL NORTE	5	-	5	-	1	-	4
Estados Unidos	5	-	5	-	1	-	4
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	485	-	485	-	153	-	332
Argentina	95	-	95	-	41	-	54
Brasil	5	-	5	-	3	-	2
Chile	63	-	63	-	19	-	44
Colombia	4	-	4	-	2	-	2
Cuba	26	-	26	-	13	-	13
México	209	-	209	-	51	-	158
Panamá	5	-	5	-	-	-	5
Perú	7	-	7	-	2	-	5
R. Dominicana	6	-	6	-	3	-	3
Uruguay	14	-	14	-	3	-	11
Venezuela	51	-	51	-	16	-	35
OTROS (2)	16	-	16	-	5	-	11

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-8

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2021										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	9.812	4.047	5.765	2.298	1.389	603	760	551	992	595	2.624
EUROPA	5	-	5	-	1	-	1	-	-	-	3
Rusia	3	-	3	-	1	-	-	-	-	-	2
Ucrania	2	-	2	-	-	-	1	-	-	-	1
ÁFRICA	35	9	26	-	5	5	6	2	-	2	15
Argelia	4	-	4	-	2	-	-	-	-	-	2
Marruecos	31	9	22	-	3	5	6	2	-	2	13
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.764	4.033	5.731	2.295	1.382	597	753	548	992	593	2.604
Argentina	3.106	1.219	1.887	726	590	171	273	164	403	158	621
Bolivia	28	12	16	5	4	4	10	3	-	-	2
Brasil	654	300	354	136	64	48	57	78	84	38	149
Chile	86	51	35	30	6	5	10	10	3	6	16
Colombia	23	10	13	3	1	2	4	5	4	-	4
Costa Rica	405	148	257	70	63	8	19	22	49	48	126
Cuba	136	53	83	21	14	11	17	8	6	13	46
Ecuador	31	15	16	8	3	2	8	4	3	1	2
Guatemala	4	2	2	1	-	-	1	1	-	-	1
Honduras	4	2	2	-	-	2	-	-	-	-	2
Mexico	205	89	116	48	18	14	15	8	17	19	66
Nicaragua	2	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-
Panamá	20	11	9	4	-	4	3	2	2	1	4
Paraguay	21	10	11	5	1	-	2	2	4	3	4
Perú	103	28	75	12	7	7	39	4	4	5	25
R. Dominicana	80	48	32	30	6	5	5	7	6	6	15
Uruguay	511	170	341	79	61	17	39	45	89	29	152
Venezuela	4.345	1.865	2.480	1.117	544	297	249	185	318	266	1.369
OTROS (2)	8	5	3	3	1	1	-	1	-	-	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-9

**Beneficiarios de la Prestación por
Incapacidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2021										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	120	68	52	31	12	28	23	9	10	-	7
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	115	64	51	30	12	25	22	9	10	-	7
Argentina	36	16	20	6	3	5	9	5	3	-	5
Bolivia	4	1	3	1	3	-	-	-	-	-	-
Brasil	12	8	4	4	-	3	2	1	1	-	1
Chile	4	4	-	1	-	2	-	1	-	-	-
Colombia	11	8	3	7	-	1	2	-	1	-	-
Ecuador	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Perú	12	10	2	4	1	4	1	2	-	-	-
República Dominicana	4	2	2	1	1	1	-	-	1	-	-
Uruguay	6	1	5	-	2	1	1	-	2	-	-
Venezuela	25	14	11	6	1	8	7	-	2	-	1
OTROS (2)	5	4	1	1	-	3	1	-	-	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-10

Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según estado civil y sexo, por país de residencia (1).

	Año 2021										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	574	163	411	93	133	14	37	18	40	38	201
EUROPA	68	4	64	4	42	-	2	-	6	-	14
Francia	39	1	38	1	34	-	-	-	-	-	4
Rusia	27	3	24	3	8	-	1	-	6	-	9
Ucrania	2	-	2	-	-	-	1	-	-	-	1
AMERICA DEL NORTE	5	1	4	1	1	-	-	-	-	-	3
Estados Unidos	5	1	4	1	1	-	-	-	-	-	3
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	485	153	332	85	83	14	33	16	34	38	182
Argentina	95	41	54	22	22	3	3	5	9	11	20
Brasil	5	3	2	3	1	-	-	-	-	-	1
Chile	63	19	44	13	13	2	4	-	1	4	26
Colombia	4	2	2	-	-	-	-	1	-	1	2
Cuba	26	13	13	3	2	1	1	2	4	7	6
Mexico	209	51	158	28	31	4	20	6	10	13	97
Panamá	5	-	5	-	1	-	-	-	1	-	3
Perú	7	2	5	1	-	1	-	-	2	-	3
R. Dominicana	6	3	3	3	-	-	1	-	-	-	2
Uruguay	14	3	11	3	3	-	1	-	3	-	4
Venezuela	51	16	35	9	10	3	3	2	4	2	18
OTROS (2)	16	5	11	3	7	-	2	2	-	-	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-11

**Beneficiarios e importe medio
de la Prestación de españoles
retornados, según sexo, por
estado civil (1).**

	Año 2021		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
BENEFICIARIOS	1.327	565	762
Casados/Parejas de Hecho	641	397	244
Solteros	111	47	64
Divorciados/Separados	169	54	115
Viudos	406	67	339
Otros	-	-	-
IMPORTE MEDIO	427,31	421,84	431,49

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS (PRN)**1. Materia objeto de investigación estadística.**

La información de este apartado se refiere a las prestaciones asistenciales por ancianidad concedidas a emigrantes españoles con la finalidad de establecer un mecanismo de protección que garantice un mínimo de subsistencia para los emigrantes españoles residentes en el extranjero o retornados a España que, habiendo alcanzado la edad de jubilación o estando incapacitados para el trabajo, carecen de recursos económicos. La gestión de estas prestaciones la realiza la Dirección General de Migraciones.

2. Principales disposiciones legales.

Ley 3/2005, de 18 de marzo, desarrollada por Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior y retornados.

3. Fuentes de Información.

La información que aquí se ofrece procede de la explotación, con fines estadísticos, del fichero de las prestaciones de Ancianidad, Incapacidad, Niños de la Guerra y Retornados, que gestiona la Subdirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Retorno de la Dirección General de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y a partir de la cual la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral ha elaborado los cuadros que se incluyen en este apartado.

4. Notas generales.

Las prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que se recoge en este apartado, son:

La prestación económica por ancianidad y la prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.

Son beneficiarios de estas prestaciones:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

Para acceder a las prestaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 65 años en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad y para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de 16 años y menor de 65 años y padecer deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que les inhabiliten por completo para toda profesión u oficio en la fecha de la solicitud. Al cumplir la edad de 65 años, pasarán a ser beneficiarios de la prestación económica por ancianidad.
- Residir legal y efectivamente en aquellos países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la necesidad de esta prestación.
- Carecer de rentas o ingresos. Se considerará que existen rentas o ingresos insuficientes, cuando las que disponga el interesado, en cómputo anual, sean inferiores a la cuantía anual de la base de cálculo que se establezca para el país de residencia. En cualquier caso, la cuantía máxima de la prestación no superará la establecida en España en cada momento para la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social. Cuando el solicitante de esta pensión convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, únicamente se entenderá cumplido dicho requisito cuando la suma de las rentas o ingresos computables a todos los integrantes de aquella, sea inferior a la cuantía de la base de cálculo en cómputo anual del país de residencia, más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes menos uno.
- Acreditar cada año, antes del 30 de noviembre, la condición de carencia de recursos suficientes, así como la fe de vida, para tener derecho a la pensión.

La base de cálculo de las prestaciones económicas correspondiente a cada país de residencia se fijará, partiendo de los fondos que anualmente se consignen en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con los indicadores económicos y de protección social de cada país de residencia. La cuantía máxima no superará la establecida en España para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, cuyo importe anual es de 5.488,00 euros para el año 2019 y de 5.538,40 para el año 2020.

El pago de la prestación por razón de necesidad se efectuará con la periodicidad que determine la Dirección General de Migraciones, que en ningún caso será superior a la trimestral.

Prestación “Niños de la Guerra”

Es la prestación económica que se reconoce a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad (menores de 23 años), como consecuencia de la Guerra Civil (periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939), y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

Los beneficiarios de esta prestación de carácter extraordinario deben encontrarse en los siguientes supuestos:

- Que residan en el extranjero y sean perceptores de la pensión regulada en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.
- Que residan en territorio español y sean perceptores de la pensión de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, de la pensión asistencial regulada por Ley 45/1960, de 21 de julio o de la pensión señalada en el punto anterior.
- Que, con independencia del país de residencia, sean perceptores de la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez o reúnan los requisitos exigidos para su reconocimiento.
- Que, con independencia del país de residencia, no tengan derecho a las pensiones señaladas en los apartados primero y segundo anteriores por disponer de rentas o ingresos superiores al límite establecido para acceder a las mismas, siempre que dichas rentas o ingresos sean de cuantía inferior a 7.507,83 euros anuales.

La cuantía se establece teniendo en cuenta la pensión y los ingresos del solicitante con un límite máximo que, para 2020, ha sido fijado en 7.507,83 € anuales. La cuantía de la prestación en los tres primeros apartados, ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.507,83 euros y el importe anual que perciba cada beneficiario por las pensiones señaladas en los mencionados apartados. En el último apartado la cuantía de la prestación económica ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.507,83 euros y las rentas o ingresos anuales que perciba cada beneficiario.

Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados

Es una pensión que se concede a los españoles de origen residentes en los países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la existencia de la prestación por razón de necesidad podrán ser beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad cuando retornen a España

Tendrán derecho a esta pensión asistencial por ancianidad:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 8 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

El derecho se reconocerá siempre que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, para tener derecho a una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema español de la Seguridad Social, salvo el referido a los periodos de residencia en territorio español.

La cuantía será la que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema de la Seguridad Social, en cómputo anual y referida a 12 mensualidades.

Igualmente incluye a los beneficiarios de la Prestación “Niños de la Guerra” para españoles de origen retornado.

Para una mayor información sobre estas prestaciones se puede acceder a la página web del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, en la Secretaría de Estado de Migraciones, en www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/estadisticas

5. Notas a distintos cuadros.

PRN-2 al PRN-10. En el epígrafe “OTROS” se incluyen aquellos países cuyo número de residentes es inferior a tres beneficiarios. En la Prestación por Ancianidad los siete beneficiarios se distribuyen entre los países de El Salvador, Filipinas, Senegal, Sudafrica, Tailandia y Territorios Palestinos. En la Prestación por Incapacidad los cinco beneficiarios se distribuyen entre Costa Rica, Guatemala y México. Por último, en la Prestación Niños de la Guerra los dieciseis beneficiarios se distribuyen en Bélgica, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido y Republica Checa.